



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 889-R-UNICA-2024

Ica, 10 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 064-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 977-URH/DIGA-UNICA-2024, y la solicitud de **Mauro Juan Ramírez Herrera**, referente a su reincorporación como docente de Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 153.7 del artículo 153 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que los docentes gozan del derecho de "*Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario*";

Que, el artículo 97 del Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es derecho del docente, entre otros, *Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado ministro o Viceministro de Estado, presidente de región, conservando la categoría y clase docente*;

Que, con Resolución Rectoral N° 246-R-UNICA-2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, se ratifica, con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 435-D-FACENI-UNICA-2023 de fecha 31 de agosto de 2023 emitida por la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, que aprueba la solicitud presentada por el doctor Mauro Juan Ramírez Herrera, quien solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER, para poder cumplir funciones como presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, dispuestas mediante Resolución Ministerial N° 124-2023-MINEDU de fecha 28 de agosto de 2023;

Que, estando a la Resolución de Comisión Organizadora N° 147-2024-UNIFSLB/CO de fecha 30 de abril de 2024, se encarga provisionalmente al Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz – Vicepresidente de Investigación, el cargo de presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 21 de mayo de 2024 hasta la designación de la nueva autoridad universitaria, por las consideraciones expuestas;



Que, el docente Mauro Juan Ramírez Herrera, solicita su reincorporación a sus labores como docente principal a dedicación exclusiva, en merito a la Resolución de Comisión Organizadora N° 147-2024-UNIFSLB/CO, que da por concluida sus funciones como presidente de la citada Comisión;

Que, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 977-URH/DIGA-UNICA-2024, traslada el Oficio N° 139-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal, señala que estando a lo expuesto, es procedente reincorporar como servidor docente nombrado al Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera como docente en la categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, a partir del 2 de mayo del presente año;

Que, mediante Informe N° 064-2024-OAJ-UNICA de fecha 3 de junio de 2024 de 2024, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: Que, se debe declarar PROCEDENTE lo solicitado por el servidor docente RAMÍREZ HERRERA MAURO JUAN, quien solicita reincorporarse a sus funciones como docente en la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, debiendo de expedirse la Resolución Rectoral correspondiente con eficacia anticipada a partir del 16 de febrero de 2024;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por el docente **MAURO JUAN RAMÍREZ HERRERA**, debiéndose **REINCORPORAR**, como docente principal a dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con eficacia anticipada al 2 de mayo de 2024.

Artículo 2°.- **DETERMINAR**, que la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales y Unidad de Recursos Humanos, efectúen las acciones correspondientes para cumplir lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución;

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, Unidad de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)